



# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

#### Fecha y hora de celebración

4 de mayo de 2022, a las 11:35 horas

## Lugar de celebración

Telemática en sede zoom.us

#### **Asistentes**

**PRESIDENTE** 

D./Dña. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal del Grupo Municipal Socialista

D./Dña. María José Horcajada Niño, Jefe Sección Contratación **VOCALES** 

D./Dña. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Tráfico, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica.

D./Dña. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal.

D./Dña. Guillermo Fuero Serna, Responsable de la Oficina Técnica de la Empresa Pública Aguas de Cuenca.

#### Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 18/2022 Redacción del proyecto y ejecución de las obras de reparación del hundimiento del colector general de saneamiento que transita por el patio de CEIP Fray Luis de León de Cuenca.
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 18/2022 Redacción del proyecto y ejecución de las obras de reparación del hundimiento del colector general de saneamiento que transita por el patio de CEIP Fray Luis de León de Cuenca.

## Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 18/2022 - Redacción del proyecto y ejecución de las obras de reparación del hundimiento del colector general de saneamiento que transita por el patio de CEIP Fray Luis de León de Cuenca.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B84415280. Pocería y Sondeos 2.000, S.L.U. Fecha de presentación: 29 de abril de 2022, a las 21:02:00.

NIF: A16199374. VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. Fecha de presentación: 02 de mayo de 2022, a las 11:51:50.







Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B84415280. POCERÍA Y SONDEOS 2.000, S.L.U. NIF: A16199374. VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 18/2022 - Redacción del proyecto y ejecución de las obras de reparación del hundimiento del colector general de saneamiento que transita por el patio de CEIP Fray Luis de León de Cuenca.

Declarada pública, se procede a la apertura del sobre B -oferta técnica- de las dos empresas licitadoras presentadas y admitidas, con el siguiente resultado:

# POCERÍA Y SONDEOS 2.000. S.L.U.

Aporta documento técnico de 76 páginas.

## VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

Incorpora 5 archivos:

- Oferta técnica reparación colector parte 1: 67 páginas.
- Oferta técnica reparación colector parte 2: 64 páginas.
- Planos parte 1 (planos 1-4): 7 páginas.
- Planos parte 2 (planos 5-10): 6 páginas.
- Planos parte 3 (planos 11-16): 6 páginas.

Esta documentación es remitida por medios telemáticos internos a la Concejala de Urbanismo y Aguas y al Sr. Fuero para su transmisión al Comité de Expertos, al que le corresponde su evaluación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente







## Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

#### **DECLARO**

- 1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:
- "1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

- 2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario".
- 2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- 3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

